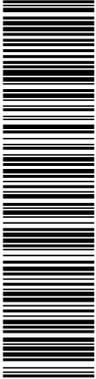


DOCUMENTO Certificado: PLENO_15dic22_Mocion_IISSR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UN548-IUIV8-SGTEM Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/12/2022 12:48 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/12/2022 10:04	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 946033 UN548-IUIV8-SGTEM D17D46B065446FC9B73C937E7A298C319FC1CF5B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssanreyes.es/verificador/validoma-1>



CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de diciembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE IMPLANTAR PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN FAROLAS.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de IZQUIERDA INDEPENDIENTE, con fecha 9 de diciembre de 2022 y nº de registro de entrada 38.055.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos,)
VOTOS EN CONTRA: **12** (7 PSOE, 5 Cs)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 No adscrito)

Acto seguido se efectúa nueva votación al amparo de lo dispuesto en los artículos 46 y 124.4.d) de la Ley 7/1985 y artículo 100.2 del RD 2568/1986:

VOTOS A FAVOR: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)
VOTOS EN CONTRA: **12** (7 PSOE, 5 Cs)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 No adscrito)

Repitiéndose el resultado de empate en esta segunda votación, el Excmo. Sr. Alcalde ejerce el voto de calidad pronunciándose en contra de la aprobación de la moción.

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente sobre implantar puntos de recarga de vehículos eléctricos en farolas.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas